



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-90001417- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-90001417- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FIRBIMATIC INTERNACIONAL S.A., CUIT N° 30691300613, Legajo N° 2.786 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que en el orden 20 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico GUSTAVO SERGIO ANGULO, Documento Nacional de Identidad N° 23.874.259, Matrícula Nacional N° 13.370, como Director Técnico de la firma FIRBIMATIC

INTERNACIONAL S.A., Legajo N° 2.786, con domicilio legal sito en la Av. Triunvirato N° 2.776, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito sito en la Av. Triunvirato N° 2.764, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico JOSE DAMIAN RAMIREZ SPADARO, Documento Nacional de Identidad N° 14.689.545, Matrícula Nacional N° 12.604, como Director Técnico de la firma FIRBIMATIC INTERNACIONAL S.A., Legajo N° 2.786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-90001417- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga